

01/10/2024 - JUNTA DE PORTAVEUS
 MESA SECTORIAL D'EDUCACIÓ



UGT acusa la Conselleria d'ignorar propostes essencials i exigeix millores salarials immediates

El sindicat denuncia l'exclusió de la negociació de temes urgents, com és la moratòria indefinida per al professorat tècnic d'FP que és interí i la falta d'una aposta clara i decidida per la millora de les retribucions i condicions laborals del professorat.

01/10/2024.- A la vista del calendari de negociació proposat per la Conselleria d'Educació per al curs 2024/2025, des d'UGT realitzem, després d'una anàlisi detallada dels temes i prioritats que té el sistema educatiu i el professorat valencià, les següents valoracions.

Valoració General

Lamentem profundament que cap de les propostes formulades als nostres escrits de dates 3 i 13 de setembre de 2024 haja estat incorporada en el calendari de negociació. Aquestes propostes no sols responen a demandes importants del professorat, sinó que també tenen una urgència que ha de ser resolta en aquest curs. Destaquem dues línies principals:

1.- Actualització i millora de l'estructura salarial del professorat valencià, seguint l'últim acord sociolaboral de 2007. Les mesures específiques inclouen:

- Revisió i millora del complement específic i els sexennis.
- Recuperació de les pagues extraordinàries completes.
- Reconeixement i establiment de la carrera professional.
- Equiparació salarial entre els diferents cossos docents.
- Incorporació dels complements retributius de l'article 105.2 de la LOE.
- Millora dels permisos i llicències, incloent nous permisos per al professorat major de 55 anys i assumptes propis.

Más información:



ugtserveispublicspv.org ensenyamentugtpv.org

2.- Adaptació dels temes negociats en l'Acord de Legislatura (7 de maig de 2024) entre el Consell i les organitzacions sindicals, entre elles UGT, majoritària en la GVA al nostre sector, com és la implantació de la jornada laboral de 35 hores, regulació del teletreball en el sector docent, reducció de la temporalitat en l'ocupació pública, i promoció professional del professorat a través de procediments d'accés a cossos superiors i la inspecció educativa.

3.- Moratòria Indefinida per al Professorat Tècnic de FP

És imprescindible assolir un acord que establisca una moratòria indefinida per al professorat tècnic interí de FP que no ha pogut integrar-se en el cos de PES, permetent que continue prestant els seus serveis a les borses actuals. Açò és crucial, atès que el procés d'integració del professorat tècnic té com a data límit el 19 de gener de 2026. La falta d'aquesta mesura posaria en risc l'ocupació i les condicions laborals de molts professionals amb anys de servei.

Valoració del Programa de Negociació per Àrees

1.- Secretaria Autonòmica d'Educació (SAE)

Els temes previstos són de gestió ordinària i reglamentació de la Junta de Portaveus. Considerem que la negociació de l'Acord de funcionament de la Mesa Sectorial no és prioritària i hauria d'ajornar-se fins a juliol, incloent la negociació i millora de l'Acord de Permisos i Drets Sindicals.

Valorem positivament la negociació de les instruccions d'inici de curs, tot i que critiquem la dispersió entre diferents centres directius, ja que falta la necessària coordinació per unificar criteris. Demanem que aquestes instruccions tinguen una part comuna a tots els centres i ensenyances.

També demanem que en aquesta Junta de Portaveus participe la **direcció del ISEACV** per a conèixer les seues propostes de negociació i traslladar-los les nostres relacionades amb els centres i el professorat dependent d'aquest institut, especialment per a impulsar la negociació del traspàs d'aquest personal a la direcció general d'Universitats i per a exigir la remodelació i el Pla d'Inversions i Infraestructures que s'ha de desenvolupar en els centres dependents d'aquest organisme, molts d'ells en un estat deplorable, així com el desenvolupament dels seus ensenyaments conforme a la nova llei d'Ensenyaments Artístics.

2.- Direcció General de Personal Docent (DGPD)

Tot i que es preveu una gran càrrega de treball (2 decrets, 6 ordres, 12 resolucions i 1 circular), moltes de les normes proposades formen part de la gestió ordinària i ja compten amb un desenvolupament i treball previ significatiu, com la regulació del concurs de trasllats anual, siga autonòmic o estatal. Aquest curs tindrà lloc el concurs estatal i esperem que a través d'ell es resolga l'alt percentatge de provisionalitat que té el nostre sistema a causa de l'anul·lació del concurs autonòmic anterior i que tot el professorat afectat, més de 10.000 docents, puguin tindre la destinació definitiva que legítimament els correspon.

Más información:



ugtserveispublicspv.org ensenyamentugtpv.org

Novetats importants

Decret de contractació de professors experts del sector productiu. Aquest important decret, que ha de coordinar-se amb la DGFP i implicar tot el Consell de la GVA en la seua negociació. Ha de respectar i garantir els drets laborals del professorat especialista en la seua transició cap a la nova condició i estatus de professorat expert, situació que actualment no es respecta, i que està precaritzant encara més les condicions de treball d'aquest professorat.

Ordre de regulació de plantilles de Primària i Secundària. Ens oposem a la substitució dels Acords de Plantilles de 2023 per una ordre, i exigim la retirada d'aquest punt del calendari. Demanem la recuperació dels Acords de Plantilles de 2023.

Ordre de funcionament d'adjudicacions i borses de treball. Defensem mantindre el sistema actual d'acords i resolucions que ha garantit estabilitat al professorat interí i qualitat al sistema educatiu. Demanem la retirada d'aquest punt del calendari.

Ordre sobre catalogació de llocs docents de centres públics d'educació de persones adultes. Bona iniciativa que donem suport i que ha d'estendre's a la resta de llocs docents pendents de catalogar. La catalogació de llocs de treball permet la seua existència legal i presència en tots els procediments d'adjudicació de llocs de treball com els concursos de trasllats i les comissions de servei. És la legalment establerta per a la creació de places docents al nostre sistema educatiu.

Ordre Marc sobre comissions de servei del personal docent de la GVA. Igual d'interessant que l'ordre anterior i que esperem facilite la mobilitat del professorat en altres llocs dins de l'administració autonòmica i per a regular les comissions intercomunitàries, ampliant requisits.

3.- Direcció General de Centres (DGC)

El programa proposat és equilibrat, però manca de novetats significatives, com el curs passat, en què es va regular el nou decret i ordre sobre l'admissió escolar i districte únic, que tenim recorregut judicialment per inequitat i per ser segregador. Reiterem que s'hauria d'abordar la reordenació dels temps escolars (Ordre calendari escolar). Rebutgem que les ensenyances d'idiomes, artístiques, musicals i esportives s'adscriuen a aquesta direcció general, ja que són ensenyances professionalitzadores.

l'Ordre per a regular les seccions dels Instituts d'Educació Secundària, positiva i deuria d'incloure també la regulació de l'Institut-Escola.

4.- Direcció General d'Ordenació i Política Lingüística (DGOPL)

Destaquem positivament la proposta de jornada escolar flexible i consensuada, i insistim en la necessitat d'una major coordinació entre les instruccions d'inici de curs. Un altre punt problemàtic que rebutgem és la resolució sobre consulta de les famílies per a l'elecció de la llengua base, una aberració derivada de la llei de "Llibertat Educativa".

Más información:



ugtserveispublicspv.org ensenyamentugtpv.org

5. Direcció General d'Inclusió i Innovació Educativa (DGIEIE):

La revisió de normativa recent, com el Decret de Convivència i l'Ordre d'Inclusió Educativa, està retardant la seua implementació. És necessari accelerar la publicació dels protocols que les desenvolupen, especialment el protocol de protecció al professorat davant agressions. Demanem a aquesta DG que revise i evalue el model d'orientació educativa establert pel Decret 72/2021, per a la seua modificació, atès que no està funcionant adequadament en els centres educatius, ni tampoc respecta els drets i condicions laborals del personal orientador.

6. Direcció General de Formació Professional (DGFP)

Falta en aquesta DGFP una planificació sobre la implantació de la reforma de la FP.

Valorem positivament que se'ns informe sobre el Pla Estratègic de la FP, el nou equip de prospectors establerts i l'activació de nou, després d'un curs de paralització, dels Consells Territorials de FP.

Valorem també positivament que s'anuncie un Pla d'Inversions i d'Equipament en els centres de FP.

També haurem de conèixer l'oferta integrada de FP, la nova ordre d'estructura conjunta i esperem la seua pronta implantació.

Finalitzem reiterant la necessitat que es revise i modifique el procés de transició del professorat especialista a professorat expert, evitant a tota costa que es precaritzen encara més les dolentes condicions laborals d'aquest professorat. Des d'UGT exigim la incorporació d'ofici al llistat de professores i professors experts de tots els especialistes en actiu, ordenats per antiguitat i serveis, mòduls professionals sobre els quals tenen atribució docent i províncies d'exercici, obrint de forma permanent la borsa de treball perquè nous professionals que complisquen els requisits establerts puguin incorporar-se, i el respecte a les seues condicions laborals ja adquirides.

Conclusió

Reiterem la urgència d'atendre les nostres propostes salarials i laborals, així com la necessitat d'una moratòria per al professorat tècnic de FP. A més, sol·licitem la retirada de diverses normes que no considerem prioritàries o que representen un retrocés en els acords ja assolits. Instem l'administració a centrar-se en els temes essencials que veritablement impacten en la qualitat de l'educació i les condicions laborals del professorat.

Annexos:

03/09/2024 – Petició UGT Serveis Públics PV inicie negociació retribucions.

13/09/2024 – Petició UGT Serveis Públics PV propostes Junta Portaveus.

01/10/2024 – Calendari de negociació proposat per la CECUO

Más información:



ugtserveispublicspv.org ensenyamentugtpv.org

01/10/2024 - JUNTA DE PORTAVOCES
MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN



UGT acusa a la Conselleria de ignorar propuestas esenciales y exige mejoras salariales inmediatas

El sindicato denuncia la exclusión de la negociación de temas urgentes, como es la moratoria indefinida para el profesorado técnico de FP que es interino y la falta de una apuesta clara y decidida por la mejora de las retribuciones y condiciones laborales del profesorado.

01/10/2024.- A la vista del calendario de negociación propuesto por la Conselleria de Educación para el curso 2024/2025, desde UGT realizamos, tras un análisis detallado de los temas y prioridades que tiene el sistema educativo y el profesorado valenciano, las siguientes valoraciones.

Valoración General

Lamentamos profundamente que ninguna de las propuestas formuladas en nuestros escritos de fechas 3 y 13 de septiembre de 2024 haya sido incorporada en el calendario de negociación. Estas propuestas no solo responden a demandas importantes del profesorado, sino que también tienen una urgencia que debe ser resuelta en el presente curso. Destacamos dos líneas principales.

1.- Actualización y mejora de la estructura salarial del profesorado valenciano, siguiendo el último acuerdo sociolaboral de 2007. Las medidas específicas incluyen:

- Revisión y mejora del complemento específico y los sexenios.
- Recuperación de las pagas extraordinarias completas.
- Reconocimiento y establecimiento de la carrera profesional.
- Equiparación salarial entre los diferentes cuerpos docentes.
- Incorporación de los complementos retributivos del artículo 105.2 de la LOE.
- Mejora de los permisos y licencias, incluyendo nuevos permisos para el profesorado mayor de 55 años y asuntos propios.

Más información:



ugtserveispublicspv.org ensenyamentugtpv.org

2.- Adaptación de los temas negociados en el Acuerdo de Legislatura (7 de mayo de 2024) entre el Consell y las organizaciones sindicales, entre ellas UGT, mayoritaria en la GVA a nuestro sector, como es la implantación de la jornada laboral de 35 horas, regulación del teletrabajo en el sector docente, reducción de la temporalidad en el empleo público, y promoción profesional del profesorado a través de procedimientos de acceso a cuerpos superiores y la inspección educativa.

3.- Moratoria Indefinida para el Profesorado Técnico de FP

Es imprescindible alcanzar un acuerdo que establezca una moratoria indefinida para el profesorado técnico interino de FP que no ha podido integrarse en el cuerpo de PES, permitiendo que continúe prestando sus servicios en las bolsas actuales. Esto es crucial, dado que el proceso de integración del profesorado técnico tiene como fecha límite el 19 de enero de 2026. La falta de esta medida pondría en riesgo el empleo y las condiciones laborales de muchos profesionales con años de servicio.

Valoración del Programa de Negociación por Áreas

1.- Secretaría Autonómica de Educación (SAE)

Los temas previstos son de gestión ordinaria y reglamentación de la Junta de Portavoces. Consideramos que la negociación del Acuerdo de funcionamiento de la Mesa Sectorial no es prioritaria y debería postergarse hasta julio, incluyendo la negociación y mejora del Acuerdo de Permisos y Derechos Sindicales.

Valoramos positivamente la negociación de las instrucciones de inicio de curso, aunque criticamos la dispersión entre diferentes centros directivos, ya que falta la necesaria coordinación para unificar criterios. Pedimos que estas instrucciones tengan una parte común a todos los centros y enseñanzas.

También pedimos que en esta Junta de Portavoces participe la **dirección del ISEACV** para conocer sus propuestas de negociación y trasladarles las nuestras relacionadas con los centros y el profesorado dependiente de este instituto, especialmente para impulsar la negociación del traspaso de este personal a la dirección general de Universidades y para exigir la remodelación y el Plan de Inversiones e Infraestructuras que se debe desarrollar en los centros dependientes de este organismo, muchos de ellos en un estado deplorable, así como el desarrollo de sus enseñanzas conforme a la nueva ley de Enseñanzas Artísticas.

2.- Dirección General de Personal Docente (DGPD)

Aunque se prevé una gran carga de trabajo (2 decretos, 6 órdenes, 12 resoluciones y 1 circular), muchas de las normas propuestas forman parte de la gestión ordinaria y ya cuentan con un desarrollo y trabajo previo significativo, como la regulación del concurso de traslados anual, sea autonómico o estatal. Este curso tendrá lugar el concurso estatal y esperamos que a través de él se resuelva el alto porcentaje de provisionalidad que tiene nuestro sistema debido a la anulación del concurso autonómico anterior y que todo el profesorado afectado, más de 10.000 docentes, puedan tener el destino definitivo que legítimamente les corresponde.

Más información:



ugtserveispublicspv.org ensenyamentugtpv.org

Novedades importantes

Decreto de contratación de profesores expertos del sector productivo. Este importante decreto, que debe coordinarse con la DGFP e implicar a todo el Consell de la GVA en su negociación. Debe respetar y garantizar los derechos laborales del profesorado especialista en su transición hacia su nueva condición y estatus de profesorado experto, situación que actualmente no se está respetando, con lo que sus condiciones de trabajo se están aún precarizado más de lo que hasta ahora lo estaban.

Orden de regulación de plantillas de Primaria y Secundaria. Nos oponemos a la sustitución de los Acuerdos de Plantillas de 2023 por una orden, y exigimos la retirada de este punto del calendario. Pedimos la recuperación de los Acuerdos de Plantillas de 2023.

Orden de funcionamiento de adjudicaciones y bolsas de trabajo. Defendemos mantener el sistema actual de acuerdos y resoluciones que ha garantizado estabilidad al profesorado interino y calidad al sistema educativo. Pedimos la retirada de este punto del calendario.

Orden sobre catalogación de puestos docentes de centros públicos de educación de las personas adultas. Buena iniciativa que apoyamos y que debe extenderse al resto de puestos docentes pendientes de catalogar. La catalogación de puestos de trabajo permite su existencia legal y presencia en todos los procedimientos de adjudicación de puestos de trabajo como los concursos de traslados y las comisiones de servicio. Es la legalmente establecida para la creación de plazas docentes en nuestro sistema educativo.

Orden Marco sobre comisiones de servicio del personal docente de la GVA. Igual de interesante que la orden anterior y que esperamos facilite la movilidad del profesorado en otros puestos dentro de la administración autonómica y para regular las comisiones intercomunitarias, ampliando requisitos.

3.- Dirección General de Centros (DGC)

El programa propuesto es equilibrado, pero carece de novedades significativas, como el curso pasado en el que se reguló el nuevo decreto y orden sobre la admisión escolar y distrito único, que tenemos recurrido judicialmente por inequidad y ser segregador. Reiteramos que se debería abordar la reordenación de los tiempos escolares (Orden calendario escolar). Rechazamos que las enseñanzas de idiomas, artísticas, musicales y deportivas se adscriban a esta dirección general, al ser enseñanzas profesionalizadoras.

Orden para regular las secciones de los Institutos de Educación Secundaria. Positiva y debe incluir la regulación de los Instituto-Escuela.

4. Dirección General de Ordenación y Política Lingüística (DGOPL)

Destacamos positivamente la propuesta de jornada escolar flexible y consensuada, e insistimos en la necesidad de una mayor coordinación entre las instrucciones de inicio de curso. Otro problemático y que rechazamos es la resolución sobre consulta de las familias para la elección de la lengua base, una aberración derivada de la ley de "Libertad Educativa".

Más información:



ugtserveispublicspv.org ensenyamentugtpv.org

5.- Dirección General de Inclusión e Innovación Educativa (DGIEIE)

La revisión de normativa reciente, como el Decreto de Convivencia y la Orden de Inclusión Educativa, está retrasando su implementación. Es necesario acelerar la publicación de los protocolos que las desarrollan, especialmente el protocolo de protección al profesorado ante agresiones. Pedimos a esta DG que revise y evalúe el modelo de orientación educativa establecido por Decreto 72/2021, para su modificación, dado que no está funcionando adecuadamente en los centros educativos, ni tampoco respeta los derechos y condiciones laborales del personal orientador.

6.- Dirección General de Formación Profesional (DGFP)

Falta en esta DGFP una planificación sobre la implantación de la reforma de la FP.

Valoramos positivamente que se nos informe sobre el Plan Estratégico de la FP, el nuevo equipo de prospectores establecidos y la activación de nuevo, tras un curso de paralización, de los Consejos Territoriales de FP.

Valoramos también positivamente que se anuncie un Plan de Inversiones y de Equipación en los centros de FP.

También deberemos conocer la oferta integrada de FP, la nueva orden de estructura conjunta y esperamos su pronta implantación.

Finalizamos reiterando la necesidad de que se revise y modifique el proceso de transición del profesorado especialista en profesorado experto, debiéndose evitar a toda costa que se precaricen aún más las malas condiciones laborales que tiene este profesorado. Desde UGT exigimos la incorporación de oficio al listado de profesoras y profesores expertos de todos los especialistas en activo, ordenados por antigüedad y servicios, módulos profesionales sobre los que tienen atribución docente y provincias de ejercicio, abriendo de forma permanente la bolsa de trabajo para que nuevos profesionales que cumplan los requisitos establecidos puedan incorporarse, y el respeto a sus condiciones laborales ya adquiridas.

Conclusión

Reiteramos la urgencia de atender nuestras propuestas salariales y laborales, así como la necesidad de una moratoria para el profesorado técnico de FP. Además, solicitamos la retirada de varias normas que no consideramos prioritarias o que representan un retroceso en los acuerdos ya alcanzados. Instamos a la administración a centrarse en los temas esenciales que verdaderamente impactan en la calidad de la educación y las condiciones laborales del profesorado.

Anexos:

03/09/2024 – Petición UGT Servicios Públicos PV inicio negociación retribuciones.

13/09/2024 – Petición UGT Servicios Públicos PV propuestas Junta Portavoces.

01/10/2024 – Calendario de negociación propuesto por la CECUE

Más información:



ugtserveispublicspv.org ensenyamentugtpv.org

A/A

Sr. D. Jose Antonio Rovira Jover

Honorable conseller de Educació, Cultura, Universitat y Empleo.

Sr. D. Daniel McEvoy Bravo

Secretario autonómico de Educación.

Servicio de Relaciones Institucionales
SG de Coordinación Educativa e Institucional
Secretaria Autonómica de Educación
Avd Campanar 32 - 46015 Valencia.
sri@gva.es || www.gva.es

Valencia 13 de septiembre de 2024

Honorable conseller,
Estimado secretario autonómico,
Estimado servicio de relaciones institucionales:

En contestación a su correo de fecha 9 del mes en curso, pasamos a detallar las propuestas de temas que desde UGT Enseñanza PV les formulamos para negociar durante el curso 2024/2025.

La primera propuesta la tienen en nuestro escrito de fecha 3 de septiembre de 2024 (que adjuntamos de nuevo) en la que les solicitamos la apertura de un proceso de negociación para la actualización y mejora de la estructura salarial del profesorado valenciano. En concreto los puntos que, como mínimo, este futuro acuerdo sociolaboral y retributivo debería contener son los que a continuación se desarrollan. Además habrá que negociar las consecuencias que tiene el Acuerdo de Legislatura de 7 de mayo de 2024 en el sector docente y negociar, finalmente, una solución definitiva al problema del profesorado interino con titulación superior de FP que trabaja en los puestos y plazas de las diecinueve especialidades del cuerpo de profesorado técnico de FP que se integraron en el cuerpo de Profesorado de Enseñanza Secundaria.

1.- Siguiendo la línea marcada por el último acuerdo sociolaboral y retributivo firmado por la administración educativa valenciana y las organizaciones sindicales en 2007, un buen acuerdo, debería contener y tratar los siguientes:

- **REVISIÓN Y MEJORA DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO.** Necesario para equipararnos con las CCAA que mejor pagan a sus docentes.
- **REVISIÓN Y MEJORA DE LOS SEXENIOS.** Necesario para equipararnos con las CCAA que mejor pagan a sus docentes.
- **RECUPERACIÓN Y PAGO DE LAS PAGAS EXTRAORDINARIAS COMPLETAS.** Complementos necesarios para compensar la pérdida acumulada de poder adquisitivo de las y los docentes.
- **RECONOCIMIENTO Y ESTABLECIMIENTO DE LA CARRERA PROFESIONAL.** Las y los docentes son los únicos profesionales al servicio de la administración de la Generalitat que no tienen reconocida, como derecho individual del funcionariado y empleado público, su carrera profesional, en los términos del artículo 76, letras b) y c) de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana.

- **EQUIPARACIÓN SALARIAL ENTRE LOS DIFERENTES CUERPOS DOCENTES.** Reconocimiento y establecimiento de un complemento retributivo autonómico para conseguir que los/las trabajadoras de la enseñanza de los cuerpos docentes clasificados en el grupo profesional y funcionarial A2 converjan y se equiparan sus retribuciones con las/los trabajadores de la enseñanza de los cuerpos docentes clasificados en el grupo profesional y funcionarial A1.

Es el caso de las maestras y maestros de Educación Infantil y Primaria, los profesores y profesoras técnicas de FP que se les impidió integrarse en el cuerpo de Profesorado de Enseñanza Secundaria, los profesores y profesoras del cuerpo docente de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la FP y el cuerpo de Maestros y Maestras de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

- **INCORPORACIÓN A NUESTRA ESTRUCTURA SALARIAL DE LOS COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 105.2 LETRAS a) y b) DE LA LOE: PAGO DE LAS TUTORIAS, LAS COORDINACIONES Y LA ESPECIAL DEDICACIÓN AL CENTRO,** como hacen ya desde 2006, año de entrada en vigor de la LOE, la mayoría de las CCAA. El desarrollo del artículo 105.2 de la LOE merece un tratamiento singular y específico en este acuerdo, por cuanto que las obligaciones de la administración educativa que establece todavía no se han desarrollado e implementado en la Comunidad Valenciana. Es decir, llevamos 18 años incumpliendo la LOE y, por tanto, respuesta exigimos a esta administración educativa que ustedes dirigen:

Las Administraciones educativas, respecto al profesorado de los centros públicos, favorecerán:

- a) El reconocimiento de la función tutorial, mediante los oportunos incentivos profesionales y económicos.*
- b) El reconocimiento de la labor del profesorado, atendiendo a su especial dedicación al centro y a la implantación de planes que supongan innovación educativa, por medio de los incentivos económicos y profesionales correspondientes.*
- c) El reconocimiento del trabajo de los profesores que impartan clases de su materia en una lengua extranjera en los centros bilingües.*
- d) El desarrollo de licencias retribuidas, de acuerdo con las condiciones y requisitos que establezcan, con el fin de estimular la realización de actividades de formación y de investigación e innovación educativas que reviertan en beneficio directo del propio sistema educativo.*
- e) La reducción de jornada lectiva de aquellos profesores mayores de 55 años que lo soliciten, con la correspondiente disminución proporcional de las retribuciones. Podrán, asimismo, favorecer la sustitución parcial de la jornada lectiva por actividades de otra naturaleza sin reducción de sus retribuciones.*

Este programa que establece la ley, exige que pidamos además de lo expuesto, la negociación de la **MEJORA DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS DEL PERSONAL DOCENTE**, introduciendo al menos dos nuevos permisos:

- **PERMISO O REDUCCIÓN DE LA JORNADA LECTIVA DEL PROFESORADO MAYOR DE 55 AÑOS** de forma automática, cuando se solicite, de tres horas lectivas y su sustitución por otras actividades docentes complementarias.
- **PERMISOS RETRIBUIDOS POR ASUNTOS PROPIOS RETRIBUIDOS Y NO RETRIBUIDOS**, en los términos que se negocien, para equipararnos al resto del personal de la administración de la Generalitat y con otras comunidades autónomas que los tienen reconocidos también para los/las docentes.

2.- Siguiendo la senda marcada por el *Acuerdo de Legislatura de 7 de mayo de 2024 (DOGV 09/05/2024)*, firmado con el *consell de la Generalitat del president Mazón* y las organizaciones sindicales, entre ellas *UGT Servicios Públicos PV*, los temas que en el sector docente se deberían negociar para su adaptación a nuestro sector son:

- **IMPLANTACIÓN DE LA JORNADA LABORAL DE 35 HORAS SEMANALES** con el horizonte puesto en la consecución de las 32 horas semanales y 4 días de permanencia en el centro educativo.
- **REGULACIÓN E IMPLANTACIÓN EN EL SECTOR DOCENTE DEL TELETRABAJO.** Vinculado con el tema anterior, teniendo en cuenta las características que la jornada laboral del personal docente tiene, hay que abordar forma de implementar el teletrabajo en el sector docente para regular y delimitar los tiempos de permanencia en los centros educativos, según los diferentes componentes de la jornada laboral del profesorado.
- **REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO CON LA AMPLIACION DE LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DOCENTE.** Para conseguir el objetivo legal de una tasa máxima de temporalidad del 8% en el sector docente se deben convocar amplias y generosas ofertas de empleo público docente que no se limiten a la tasa de reposición.

Vinculadas con las ofertas públicas de empleo para el ingreso en la función docente, no hay que descuidar la **PROMOCIÓN PROFESIONAL DEL PROFESORADO A TRAVÉS DE OFERTAS Y CONVOCATORIAS DE PROCEDIMIENTOS DE ACCESO A CUERPOS SUPERIORES Y A LA INSPECCIÓN EDUCATIVA** mediante concursos de méritos.

Al propio tiempo y dado el porcentaje de provisionalidad que presenta el profesorado valenciano, sobre todo el profesorado de los cuerpos docentes distintos al cuerpo de maestros como consecuencia directa de haberse desistido del concurso de traslados autonómico y no haberse terminado. La tasa de provisionalidad media que soportamos es del 11,75% en el total del profesorado, que se desglosa y detalla en un 5,78% en el caso del cuerpo de maestros y maestras, y del preocupante 17,40%, en el caso del profesorado del resto de cuerpos docentes no universitarios. Este porcentaje, que es urgente y necesario que se reduzca y justifica nuestra petición de que se realice un **CONCURSO ESTATAL DE TRASLADOS** durante el curso 2024-2025, potente y con un gran número de vacantes, todas las disponibles en el sistema educativo, toda vez que no se pudieron ofertar todas ellas el curso que ha finalizado al anularse el citado concurso de traslados autonómico.

Una vez finalizado el proceso de estabilización en el sector docente de la Generalitat, será necesario analizar cuáles han sido sus efectos sobre el profesorado interino valenciano y terminar de aplicar correctamente la *Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, si es necesario realizar otro proceso de estabilización* (tal y como autoriza el Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, artículo 217) y sobre todo *determinando las indemnizaciones que corresponden para el profesorado* que no ha conseguido su estabilización e ingreso en la función pública docente como funcionariado de carrera.

- **PACTO DE ESTABILIDAD PROFESORADO INTERINO MAYOR DE 45 AÑOS.** Es necesario negociar la situación del profesorado interino, especialmente de aquellos mayores de 45 años, garantizando su estabilidad laboral hasta su jubilación.

3.- Tema urgente, esencial e importante en la negociación de este curso que dejamos para el final, es la necesidad de un **ACUERDO o RESOLUCIÓN que establezca una MORATORIA INDEFINIDA PARA QUE EL PROFESORADO TÉCNICO DE FP CON TITULACIÓN SUPERIOR DE FP QUE ES INTERINO Y QUE SE ENCUENTRA TRABAJANDO EN LAS BOLSAS DE LAS DIECINUEVE (19) ESPECIALIDADES DEL CUERPO DE PTFP QUE PASARON AL CUERPO DE PES** (Ver cuadro adjunto) continúe prestando sus servicios en las citadas bolsas de trabajo, ocupando los puestos de trabajo que actualmente ocupa. Es esencial este Acuerdo o Resolución frente a la intervención de Hacienda porque el proceso de integración del profesorado técnico de FP tiene una fecha de finalización y de caducidad: el 19 de enero de 2026 y el profesorado interino afectado por ella (con muchos años de servicio) debe tener el mismo tratamiento que el funcionariado de carrera que no se integre, esto es, respeto de su empleo y sus condiciones laborales actuales. (Ver disposición adicional undécima de la LOMLOE y Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, por el que se regula la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria).

Código MEFP	Código GVA	Especialidad
590231	2C1	Equipos Electrónicos
590205	2A1	Instalación de Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos
590206	2A2	Instalaciones Electrotécnicas
590207	2A3	Instalaciones y equipos de cría y cultivo
590208	2A4	Laboratorio
590210	2A5	Máquinas, Servicios y Producción
590212	2A6	Oficina de Proyectos de Construcción
590213	2A7	Oficina de Proyectos de Fabricación Mecánica
590214	2A8	Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios
590215	2A9	Operaciones de Procesos
590216	2B1	Operaciones y Equipos de Producción Agraria
590219	2B2	Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico
590220	2B3	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales
590221	2B4	Procesos Comerciales
590222	2B5	Procesos de Gestión Administrativa
590224	2B6	Producción Textil y Tratamientos Físicoquímicos
590225	2B7	Servicios a la Comunidad
590227	2B8	Sistemas y Aplicación Informáticas
590229	2B9	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido

Saludos cordiales.

Fco Javier González Zurita
Responsable de Enseñanza Pública
UGT Servicios Públicos PV

Maite Tarazona
Secretaria del Sector de Enseñanza
UGT Servicios Públicos PV

A/A

Sr. D. Jose Antonio Rovira Jover
Honorable conseller de Educació, Universitat y Empleo.

Sr. D. Daniel McEvoy Bravo
Secretario autonómico de Educación.

Valencia, 3 de septiembre de 2024

Honorable conseller,
Estimado secretario autonómico,

Lo primero desearles un buen inicio de curso y una feliz vuelta al cole, tras unas estupendas y merecidas vacaciones, y transmitirles nuestra aspiración a que el curso 2004-2025 sea el curso del profesorado valenciano.

Nos dirigimos a ustedes con la intención de solicitar la apertura de un proceso de negociación destinado a mejorar las condiciones laborales y aumentar las retribuciones del profesorado no universitario del sistema educativo valenciano, tal como se ha planteado en anteriores escritos y reuniones de Junta de Portavoces.

Deseamos recordarles que la última actualización significativa de las retribuciones del profesorado valenciano ocurrió durante la administración del partido popular, bajo el Acuerdo de 8 de mayo de 2007, que permitió mitigar el impacto de la crisis de 2010 y los recortes educativos subsecuentes. Desde entonces, los salarios y nuestra estructura salarial ha permanecido congelados y es urgente su actualización y aumento para poder asumir los nuevos retos y responsabilidades que se imponen con la escuela inclusiva y de calidad del siglo XXI.

Nuestras reivindicaciones principales son:

Acuerdo sobre actualización y el incremento de las retribuciones del profesorado: Igual que se negoció y obtuvo en 2007 un acuerdo retributivo y sociolaboral con la administración popular del conseller Font de Mora, siendo secretario autonómico Máximo Caturla y director general de Personal, José Antonio Rovira Jover, actual conseller de Educación, UGT reivindica y pide la actualización y el incremento de los salarios del profesorado valenciano, que actualmente se encuentran entre los más bajos de España. Actualización de sus complementos de competencia autonómica como son los sexenios y el complemento específico. El acuerdo de 2007 permitió colocar a la Comunitat Valenciana entre las que mejor pagaban a sus docentes. Y esa actualización sirvió para mitigar los efectos nocivos y perversos que la crisis de las hipotecas provocó en los salarios de los trabajadores y trabajadoras de la Enseñanza.

Introducción en ese acuerdo de la carrera profesional de los docentes: *El profesorado es el único colectivo de funcionariado de la Generalitat que no tiene reconocida su carrera profesional. La carrera profesional es un derecho individual del funcionariado de la Generalitat y está debe reconocerse al profesorado valenciano.*

Equiparación salarial: *Es necesario establecer un complemento autonómico para equiparar las retribuciones de los cuerpos docentes encuadrados en el subgrupo A2 con los del subgrupo A1, como el Cuerpo de Maestros y el profesorado técnico de FP no integrado.*

Recuperación de las pagas extraordinarias: *Exigimos la recuperación completa de las pagas extraordinarias, las cuales han sido recortadas desde 2010, afectando gravemente el poder adquisitivo del profesorado valenciano.*

Nuevos complementos retributivos: *Solicitamos el reconocimiento y pago de nuevos complementos, como las tutorías, especialidades, coordinaciones, y otros reconocimientos profesionales, tal como establece la LOE en su artículo 105.*

Reducción de la jornada laboral y ratios escolares: *Proponemos la reducción de la jornada laboral del profesorado a 35 horas semanales, con un horizonte próximo de 32 horas semanales y 4 días de permanencia semanal en los centros educativos, así como una disminución de las ratios escolares.*

Pacto de estabilidad: *Es necesario negociar la situación del profesorado interino, especialmente de aquellos mayores de 55 años, garantizando su estabilidad laboral hasta su jubilación.*

En resumen, solicitamos iniciar un proceso de negociación que permita actualizar las retribuciones y mejorar las condiciones laborales del profesorado valenciano, tal como se logró con el Acuerdo de 2007.

Quedamos a la espera de su respuesta y de la apertura del proceso de negociación.

Atentamente,

Fco Javier González Zurita
Responsable de Enseñanza Pública
UGT Servicios Públicos PV

Maite Tarazona
Secretaria del Sector de Enseñanza
UGT Servicios Públicos PV

CALENDARI DE NEGOCIACIÓ 2024-2025 (JUNTA DE PORTAVEUS)

C.GESTOR	TEMA	PREVISIÓ
SAE	Reunión para establecer el calendario de negociación / <i>Reunió per a establir el calendari de negociació.</i>	Octubre 2024
SAE	Acuerdo funcionamiento de la Mesa Sectorial / <i>Acord funcionament de la Mesa Sectorial.</i>	Diciembre / Desembre 2024
SAE	Seguimiento del calendario de negociación / <i>Seguiment del calendari de negociació.</i>	Febrero / Febrer 2025
SAE	RESOLUCIÓN instrucciones inicio de curso Infantil-Primaria / RESOLUCIÓ instruccions inici de curs Infantil-Primària	Mayo / Maig 2025
SAE	RESOLUCIÓN instrucciones inicio de curso Secundaria y Bachillerato / RESOLUCIÓ instruccions inici de curs Secundària i Batxillerat.	Mayo / Maig 2025
DGPD	ORDEN de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se convoca procedimiento selectivo de acceso a cuerpo docente de subgrupo superior para el cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria / ORDE de la Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació, per la qual es convoca procediment selectiu d'accés a cos docent de subgrup superior per al cos de professors d'Ensenyament Secundari.	Octubre 2024
DGPD	ORDEN de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se convoca procedimiento selectivo de concurso oposición a los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas y profesores de Artes Plásticas y Diseño / ORDE de la Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació, per la qual es convoca procediment selectiu de concurs oposició als cossos de professors d'Ensenyament Secundari, professors especialistes en Sectors Singulars de Formació Professional, professors d'Escoles Oficials d'Idiomes, professors de Música i Arts Escèniques i professors d'Arts Plàstiques i Disseny.	Octubre 2024
DGPD	DECRETO de oferta Pública de ocupación pública docente 2025 / DECRET d'oferta Pública d'ocupació pública docent 2025.	Marzo / Març 2025
DGPD	RESOLUCIÓN de la Dirección General de Personal Docente, por la que se regula la fase de prácticas del personal seleccionado y nombrado funcionario en prácticas derivada del procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de maestros convocado por Orden 11/2023, de 19 de diciembre, de la conselleria de Educación, Universidades y Empleo / RESOLUCIÓ de la Direcció General de Personal Docent, per la qual es regula la fase de pràctiques del personal seleccionat i nomenat funcionari en pràctiques derivada del procediment selectiu d'ingrés al cos de mestres convocat per Orde 11/2023, de 19 de desembre, de la conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació.	Septiembre /Setembre 2024

C.GESTOR	TEMA	PREVISIÓ
DGPD	<p>CIRCULAR de la Direcció General de Personal Docente por la que se aprueba el manual/instrucciones de permisos y licencias del personal funcionario docente de centros públicos de la Generalitat Valenciana en aplicación del Decreto 234/2022 de 30 de diciembre por el que se regulan las condiciones de trabajo del personal docente no universitario funcionarial dependiente de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo: permisos y licencias / CIRCULAR de la Direcció General de Personal Docent per la qual s'aprova el manual/instruccions de permisos i llicències del personal funcionari docent de centres públics de la Generalitat Valenciana en aplicació del Decret 234/2022 de 30 de desembre pel qual es regulen les condicions de treball del personal docent no universitari funcionarial dependent de la Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació: permisos i llicències.</p>	Octubre 2024
DGPD	<p>DECRETO del Consell que regula el régimen de contratación de profesores especialistas y profesores expertos del sector productivo / DECRET del Consell que regula el règim de contractació de professors especialistes i professors experts del sector productiu.</p>	Febrero / Febrer 2025
DGPD	<p>ORDEN de la Dirección General de Personal Docente por la que se regulan las Plantillas de Primaria i Secundaria / ORDE de la Direcció General de Personal Docent per la qual es regulen les Plantilles de Primària i Secundària.</p>	Octubre 2024
DGPD	<p>ORDEN de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo por la que se procede a la catalogación de puestos docentes de centros públicos de educación de las personas adultas / ORDE de la Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació per la qual es procedix a la catalogació de llocs docents de centres públics d'educació de les persones adultes.</p>	Diciembre / Desembre 2024
DGPD	<p>RESOLUCIÓN de la Dirección General de Personal Docente por la que se realizan las convocatorias de bolsas extraordinarias / RESOLUCIÓ de la Direcció General de Personal Docent per la qual es realitzen les convocatòries de borses extraordinàries.</p>	Septiembre / Setembre 2024
DGPD	<p>ORDEN de la Dirección General de Personal Docente por la que se regula el funcionamiento de las Adjudicaciones de Personal Docente y el funcionamiento de las Bolsas de trabajo de Personal Docente / ORDE de la Direcció General de Personal Docent per la qual es regula el funcionament de les Adjudicacions de Personal Docent i el funcionament de les Borses de treball de Personal Docent.</p>	Enero / Gener 2025

C.GESTOR	TEMA	PREVISIÓ
DGPD	<p>RESOLUCIÓN de la Dirección General de Personal Docente por la que se realizan las adjudicaciones carácter provisional de inicio de curso / RESOLUCIÓ de la Direcció General de Personal Docent per la qual es realitzen les adjudicacions caràcter provisional d'inici de curs</p> <p>CUERPOS /COSSOS: Secundaria FP y otros / <i>Secundària FP i altres</i> Maestros / Mestres</p> <p>FUNCIONARIOS / <i>FUNCIONARIS</i>: Reingresos /Reingressos Expectativas / Expectatives Practicas /Pràctiques Interinos / Interins</p>	Mayo / Maig 2025
DGPD	RESOLUCIÓN Comisiones de servicios / RESOLUCIÓ Comissions de servicis .	Marzo / Març 2025
DGPD	ORDEN de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo por la que se regulan las comisiones de servicio del personal docente de la GVA / ORDE de la Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació per la qual es regulen les comissions de servici del personal docent de la GVA.	Diciembre / Desembre 2024
DGPD	RESOLUCIÓN de la Dirección General de Personal Docente por la que se regulan las comisiones de servicios Secundaria / RESOLUCIÓ de la Direcció General de Personal Docent per la qual es regulen les comissions de servicis Secundària .	Mayo / Maig 2025
DGPD	RESOLUCIÓN de la Dirección General de Personal Docente por la que se regulan las comisiones de servicios Maestros / RESOLUCIÓ de la Direcció General de Personal Docent per la qual es regulen les comissions de servicis Mestres.	Mayo / Maig 2025
DGPD	RESOLUCIÓN de la Dirección General de Personal Docente por la que se regulan comisiones específicas / RESOLUCIÓ de la Direcció General de Personal Docent per la qual es regulen comissions específiques.	Junio / Juny 2025
DGPD	RESOLUCIÓN de la Dirección General de Personal Docente por la que se renuevan directores / RESOLUCIÓ de la Direcció General de Personal Docent per la qual es renoven directores.	Octubre / Octubre 2024
DGPD	RESOLUCIÓN de la Dirección General de Personal Docente por la que se seleccionan directores / RESOLUCIÓ de la Direcció General de Personal Docent per la qual se seleccionen directores.	Enero / Gener 2025
DGPD	RESOLUCIÓN de la Dirección General de Personal Docente por la que se seleccionan directores de CIFP / RESOLUCIÓ de la Direcció General de Personal Docent per la qual se seleccionen directores de CIFP.	Noviembre / Novembre 2024

C.GESTOR	TEMA	PREVISIÓ
DGPD	CONCURSO DE TRASLADOS / <i>CONCURS DE TRASLLATS</i> RESOLUCIONES / RESOLUCIONS Maestros / <i>Mestres</i> Secundaria / <i>Secundària</i> Inspección / <i>Inspecció</i>	Noviembre / Novembre 2024
DGCD	Instrucciones arreglo escolar para el curso 2025-2026 / <i>Instruccions arranament per al curs 2025-2026.</i>	Noviembre / Novembre 2024
DGCD	RESOLUCIÓN clasificación, a efectos retributivos, de los centros públicos para el curso 2024-2025 / RESOLUCIÓ <i>classificació, a efectes retributius, dels centres públics per al curs 2024-2025.</i>	Enero / Gener 2025
DGCD	ORDEN secciones de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunitat Valenciana / ORDE <i>seccions dels instituts d'Educació Secundària de la Comunitat Valenciana.</i>	Marzo / Març 2025
DGCD	RESOLUCIÓN calendario escolar del curso académico 2025-2026 / RESOLUCIÓ <i>calendari escolar del curs acadèmic 2025-2026.</i>	Marzo / Març 2025
DGCD	RESOLUCIÓN instrucciones sobre ordenación académica y de organización curso 2025-2026 que impartan enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño / RESOLUCIÓ <i>instruccions sobre ordenació acadèmica i d'organització curs 2025-2026 que impartisquen ensenyaments professionals d'Arts Plàstiques i Disseny.</i>	Mayo / Maig 2025
DGCD	RESOLUCIÓN instrucciones sobre ordenación académica y de organización de la actividad docente de los centros docentes de la Comunitat Valenciana que durante el curso 2025-2026 impartan enseñanzas artísticas de Música y Danza / RESOLUCIÓ <i>instruccions sobre ordenació acadèmica i d'organització de l'activitat docent dels centres docents de la Comunitat Valenciana que durant el curs 2025-2026 impartisquen ensenyaments artístics de Música i Dansa.</i>	Mayo / Maig 2025
DGCD	RESOLUCIÓN instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de enseñanzas deportivas de régimen especial durante el curso 2025-2026 / RESOLUCIÓ <i>instruccions en matèria d'ordenació acadèmica i d'organització d'ensenyaments esportius de règim especial durant el curs 2025-2026.</i>	Mayo / Maig 2025
DGCD	ORDEN para el desarrollo de los currículums de cada modalidad de enseñanzas deportivas / ORDE <i>per al desenrotllament dels currículums de cada modalitat d'ensenyances esportives.</i>	Mayo / Maig 2025
DGCD	RESOLUCIÓN instrucciones en términos de ordenación académica y organización de las escuelas oficiales de idiomas de la Comunitat Valenciana curso 2025-2026 / RESOLUCIÓ <i>instruccions en termes d'ordenació acadèmica i organització de les escoles oficials d'idiomes curs 2025-2026.</i>	Juny 2025
DGOPL	DECRETO de currículum y pruebas libres FPA / DECRET <i>de currículum i proves lliures FPA.</i>	Octubre 2024

C.GESTOR	TEMA	PREVISIÓ
DGOPL	DECRETO de currículo de Primaria / DECRET de currículum de Primària .	Enero / Gener 2025
DGOPL	ORDEN pruebas libre Bachillerato / ORDE proves lliure Batxillerat.	Diciembre / Desembre 2024
DGOPL	ORDEN de jornada continua / ORDE de jornada contínua .	Diciembre / Desembre 2024
DGOPL	ORDEN de premios de Primaria-ESO / ORDE de premis de Primària-ESO.	Enero / Gener 2025
DGOPL	RESOLUCIÓN instrucciones curso 24-25 solicitud planes específicos de organización de la jornada escolar / RESOLUCIÓ instruccions curs 24-25 sol·licitud plans específics d'organització de la jornada escolar.	Noviembre / Novembre 2024
DGOPL	RESOLUCIÓN instrucciones de inicio de curso escuelas infantiles 1º ciclo 24-25 / RESOLUCIÓ instruccions d'inici de curs escoles infantils 1r cicle 24-25.	Mayo / Maig 2025
DGOPL	RESOLUCIÓN instrucciones de inicio de curso centros FPA 24-25 / RESOLUCIÓ instruccions d'inici de curs centres FPA 24-25.	Mayo / Maig 2025
DGOPL	RESOLUCIÓN consulta familias elección lengua base 25-26 / RESOLUCIÓ consulta famílies elecció llengua base 25-26.	Octubre 2024
DGIEIE	RESOLUCIÓN instrucciones organización UECO / RESOLUCIÓ instruccions organització UECO.	Mayo / Maig 2025
DGIEIE	RESOLUCIÓN instrucciones organización CEE / RESOLUCIÓ instruccions organització CEE .	Mayo / Maig 2025
DGIEIE	DECRETO 105/2022, de 5 de agosto, del Consell, de organización y funcionamiento de los centros de educación especial (modificación) / DECRET 105/2022, de 5 d'agost, del Consell, d'organització i funcionament dels centres d'educació especial (modificació).	Marzo / Març 2025
DGIEIE	ORDEN 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano / ORDE 20/2019, de 30 d'abril, de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, per la qual es regula l'organització de la resposta educativa per a la inclusió de l'alumnat en els centres docents sostinguts amb fons públics del sistema educatiu valencià.	Marzo / Març 2025
DGIEIE	DECRETO que regula la convivencia en el sistema educativo valenciano / DECRET que regula la convivència en el sistema educatiu valencià.	Febrero / Febrer 2025
DGIEIE	ORDEN que desarrolla el decreto de convivencia / ORDE que desplega el decret de convivència.	Marzo / Març 2025

C.GESTOR	TEMA	PREVISIÓ
DGIEIE	Establecimiento de criterios y procedimiento para comisiones específicas (UPH, UET, UEO,...) / <i>Establiment de criteris i procediment per a comissions específiques (UPH, UET, UEO,...).</i>	Abril 2025
DGIEIE	Regulación de los centros singulares con las DG correspondientes / <i>Regulació dels centres singulars amb les DG corresponents.</i>	Febrero / Febrer 2025
DGIEIE	RESOLUCIÓN de --xx de xxxx de 2024, de la directora general de Inclusión Educativa, por la que se regulan aspectos relativos al funcionamiento, activación e intervención de las unidades especializadas de orientación (UEO) y el procedimiento de activación de los centros de educación especial como centros de recursos / RESOLUCIÓ de xx de xxxx de 2024, de la directora general d'Inclusió Educativa, per la qual es regulen aspectes relatius al funcionament, activació i intervenció de les unitats especialitzades d'orientació (UEO) i el procediment d'activació dels centres d'educació especial com a centres de recursos.	Febrero / Febrer 2025
DGIEIE	RESOLUCIÓN conjunta con la Conselleria de Sanidad del protocolo de coordinación con los servicios de salud mental, según el plan estratégico / RESOLUCIÓ conjunta amb la Conselleria de Sanitat del protocol de coordinació amb els servicis de salut mental, segons el pla estratègic.	Diciembre / Desembre 2024
DGIEIE	RESOLUCIÓN que establece el protocolo sobre agresiones al personal de los centros docentes / RESOLUCIÓ que estableix el protocol sobre agressions al personal dels centres docents.	Octubre 2024
DGFP	Constitución equipo de trabajo Baremación Bolsa Expertos / <i>Constitució equip de treball Baremació Borsa Experts.</i>	Septiembre / Setembre 2024
DGFP	Desdoblamiento grupos de FP - Normativa general educativa autonómica y decretos de currículum / <i>Desdoblament grups de FP - Normativa general educativa autonòmica i decrets de currículum.</i>	Octubre 2024
DGFP	DECRETOS órdenes currículums y nuevas titulaciones / DECRETS ordres currículums i noves titulacions.	Octubre 2024-Juny 2025
DGFP	Nueva ORDEN de Evaluación de la Formación Profesional / <i>Nova ORDE d'Avaluació de la Formació Professional.</i>	Noviembre / Novembre 2024
DGFP	Oferta integrada de Formación Profesional - LABORA / DGFP / <i>Oferta integrada de Formació Professional - LABORA / DGFP.</i>	Enero / Gener 2025
DGFP	ORDEN y RESOLUCIÓN desarrollo consejos territoriales y su composición / ORDE i RESOLUCIÓ desplegament consells territorials i la seua composició	Noviembre / Novembre 2024
DGFP	Tratamiento conjunto del Plan de Inversiones de equipación en la FP / <i>Tractament conjunt del Pla d'Inversions d'equipament a la FP.</i>	Diciembre 2024-Juny 2025
DGFP	Desarrollo Orden Estructura Conjunta DGFP y Labora para el desarrollo integral de la nueva ley / <i>Desplegament Orde Estructura Conjunta DGFP i Labora per al desplegament integral de la nova llei.</i>	Marzo / Març 2025